## Parlamento Europeo

2019-2024



## Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2020/2010(INI)

23.9.2020

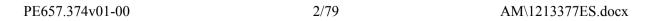
# **ENMIENDAS** 1 - 145

Proyecto de opinión Elżbieta Rafalska (PE655.901v01-00)

sobre nuevas vías para la migración laboral legal (2020/2010(INI))

AM\1213377ES.docx PE657.374v01-00

 $AM\_Com\_NonLegOpinion$ 



## Enmienda 1 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión Considerando -A (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

-A. Considerando la existencia de tres figuras jurídicas beneficiarias de protección internacional, siendo estas las personas con estatus de refugiado, las personas solicitantes de asilo y las personas beneficiarias de protección subsidiaria; que las políticas de inclusión social e integración en el mercado laboral deben adaptarse a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de trato respecto de los nacionales;

Or. en

Enmienda 2 France Jamet

Proyecto de opinión Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que la Unión está facultada para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal en un Estado miembro para los nacionales de terceros países, en particular a efectos de reagrupación familiar; que los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo;

#### Enmienda

A. *Considerando* que *solo* los Estados miembros *tienen* derecho *a* fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo;

Or. fr

## Enmienda 3 Anne Sander

## Proyecto de opinión Considerando A

## Proyecto de opinión

A. Considerando que la Unión está facultada para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal en un Estado miembro para los nacionales de terceros países, en particular a efectos de reagrupación familiar; que los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo;

#### Enmienda

A. Considerando que la Unión está facultada para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal en un Estado miembro para los nacionales de terceros países, en particular a efectos de reagrupación familiar; que los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo en función de su propia capacidad de integración;

Or. fr

## Enmienda 4 Lukas Mandl

## Proyecto de opinión Considerando A

#### Provecto de opinión

A. Considerando que la Unión está facultada para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal en un Estado miembro para los nacionales de terceros países, en particular a efectos de reagrupación familiar; que los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo;

#### Enmienda

A. Considerando que la Unión está facultada para establecer las condiciones de entrada y de residencia legal en un Estado miembro para los nacionales de terceros países, en particular a efectos de reagrupación familiar; que los Estados miembros *son los únicos que* conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en busca de trabajo;

Or. en

## Enmienda 5 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei,

PE657.374v01-00 4/79 AM\1213377ES.docx

Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que es necesaria una cooperación a varios niveles entre los Estados miembros, las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y las ONG para unificar esfuerzos y hacer frente a los posibles desafíos que puedan surgir en los procesos de integración en el mercado laboral; que la participación e implicación de los interlocutores sociales, las organizaciones de voluntarios activos y las ONG en el proceso de elaboración de políticas es fundamental;

Or. en

Enmienda 6 Jeroen Lenaers

Proyecto de opinión Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que el número de trabajadores nacionales de terceros países que se desplazan de un Estado miembro a otro ha aumentado considerablemente en los últimos años; que un trabajador nacional de un tercer país que haya obtenido un permiso de trabajo y residencia en un Estado miembro de la Unión puede ser desplazado por sus empleadores a cualquier Estado miembro de la Unión;

Or. en

Enmienda 7 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que la libre circulación de personas estimula las economías de los Estados miembros, permitiendo una adecuación eficiente de las competencias a la demanda y las vacantes del mercado de trabajo de la Unión;

Or. en

Enmienda 8 Jeroen Lenaers

Proyecto de opinión Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que los Estados miembros conservan el derecho de definir los volúmenes de admisión de nacionales de terceros países en búsqueda de trabajo y que los Estados miembros determinan el acceso a los permisos de residencia y de trabajo; que los criterios y prácticas difieren considerablemente entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 9

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius

PE657.374v01-00 6/79 AM\1213377ES.docx

## Proyecto de opinión Considerando B

## Proyecto de opinión

B. Considerando que las políticas *en los ámbitos social y del mercado laboral* desempeñan un papel crucial en *la migración* laboral;

#### Enmienda

В. Considerando que las políticas sociales, de empleo, de migración, de vivienda, de salud, de educación y de formación desempeñan un papel crucial para la integración de los nacionales de terceros países en el mercado laboral; que la coordinación de estos diferentes ámbitos políticos ha sido inexistente hasta la fecha y sigue siendo un reto para la Unión; que la coherencia de las políticas y la coordinación horizontal son necesarias para evitar el aislamiento y reflejar las necesidades y soluciones reales por lo que respecta a la integración en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 10 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

## Proyecto de opinión Considerando B

## Proyecto de opinión

B. Considerando que las políticas en los ámbitos social y del mercado laboral desempeñan un papel crucial en la migración laboral;

#### Enmienda

B. Considerando que las políticas en los ámbitos social y del mercado laboral desempeñan un papel crucial en la migración laboral; que el acceso al trabajo es un incentivo mucho más fuerte para la migración que el bienestar, tanto para los ciudadanos de la Unión como para los de terceros países;

Or. en

Enmienda 11 Lukas Mandl

AM\1213377ES.docx 7/79 PE657.374v01-00

## Proyecto de opinión Considerando B

Proyecto de opinión

B. Considerando que las políticas en los ámbitos social y del mercado laboral desempeñan un papel crucial en la migración laboral;

#### Enmienda

B. Considerando que las políticas en los ámbitos social y del mercado laboral desempeñan un papel crucial en la migración laboral *legal*; que la Unión debe consolidar su posición en la competencia mundial por obtener profesionales cualificados;

Or. en

Enmienda 12 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Considerando B bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

B bis. Considerando que en 2019 la tasa de empleo de las personas de entre 20 y 64 años en la EU-27 era del 64,4 % para las personas nacidas fuera de la Unión, del 73,9 % para la población nativa y del 75,3 % para las personas nacidas en otro Estado miembro de la Unión bis;

Or. pl

Enmienda 13

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

PE657.374v01-00 8/79 AM\1213377ES.docx

<sup>&</sup>lt;sup>1 bis</sup> https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Migrant\_integration \_statistics\_\_\_labour\_market\_indicators

## Proyecto de opinión Considerando B bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

B bis. Considerando que las mujeres y los menores tienen necesidades de protección específicas; que todas las políticas de inclusión social e integración en el mercado laboral de los nacionales de terceros países deben incluir una perspectiva de género y de protección de la infancia;

Or. en

Enmienda 14 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Considerando B bis (nuevo)

Provecto de opinión

Enmienda

B bis. Considerando que el fragmentado sistema político de la Unión en materia de migración ha limitado considerablemente la posibilidad de que las empresas utilicen el mercado interior de la Unión como factor de atracción para los nacionales de terceros países;

Or. en

Enmienda 15 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Considerando B ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

B ter. Considerando que en 2019 la tasa de desempleo de las personas de entre 20

y 64 años en la EU-27 era del 12,3 % para las personas nacidas fuera de la Unión, del 7,3 % para las personas nacidas en otro Estado miembro de la Unión y del 6,0 % para la población nativa<sup>1 ter</sup>;

1 ter https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Migrant\_integration statistics – labour market indicators

Or. pl

Enmienda 16 France Jamet

Proyecto de opinión Considerando C

Proyecto de opinión

*C*. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es dificil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

Enmienda

suprimido

Or. fr

**Enmienda 17 Anne Sander** 

Proyecto de opinión Considerando C

PE657.374v01-00 10/79 AM\1213377ES.docx

## Proyecto de opinión

## C. Considerando que *el* cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

#### Enmienda

C. Considerando que, debido al cambio demográfico, en determinados sectores del mercado de trabajo podrían registrarse de forma progresiva situaciones de escasez de mano de obra cualificada;

Or. fr

## Enmienda 18 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, José Manuel Fernandes, Radan Kanev

## Proyecto de opinión Considerando C

## Proyecto de opinión

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos

## Enmienda

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, con un aumento previsto de la tasa de dependencia de las personas mayores del 29,6 % en 2016 al 51,2 % en 20701 bis, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no

requeridos;

esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

<sup>1 bis</sup> Comisión Europea (2018), «The 2018 Ageing Report: economic and budgetary projects for the 28 EU Member States» (Informe de 2018 sobre el envejecimiento de la población: proyectos económicos y presupuestarios para los 28 Estados miembros de la Unión), https://ec.europa.eu/info/publications/eco nomy-finance/2018-ageing-reporteconomic-and-budgetary-projections-eumember-states-2016-2070 en

Or en

## Enmienda 19 Miriam Lexmann

## Proyecto de opinión Considerando C

## Proyecto de opinión

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es dificil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

#### Enmienda

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, principalmente en algunos sectores menos atractivos, entre los que se incluye el sector de la asistencia, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

Or en

## Enmienda 20 Lukas Mandl

## Proyecto de opinión Considerando C

## Proyecto de opinión

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

#### Enmienda

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo en sectores específicos, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

Or. en

#### Enmienda 21

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

## Proyecto de opinión Considerando C

## Proyecto de opinión

C. Considerando que *el cambio demográfico* está provocando una escasez *de carácter cualitativo* en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, *y que*, *a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables*, *también se registra* 

#### Enmienda

C. Considerando que la tendencia demográfica, con un aumento del envejecimiento de la población y otros factores sociales y económicos como la actual pandemia, está provocando una escasez en el mercado de trabajo, por lo que es dificil encontrar trabajadores debidamente cualificados para cubrir

una escasez de carácter cuantitativo, es decir, una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

puestos específicos; que la Unión atrae a migrantes con diferentes procedencias y conocimientos, así como un conjunto y un grado de competencias que pueden contribuir a cubrir esta carencia en el mercado laboral de la Unión;

Or. en

Enmienda 22 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

Proyecto de opinión Considerando C

Proyecto de opinión

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, es decir. una disminución general del número de personas dispuestas y en condiciones de ocupar un puesto de trabajo, con independencia de que se realicen o no esfuerzos para adecuar la oferta a las capacidades y los conocimientos requeridos;

#### Enmienda

C. Considerando que el cambio demográfico está provocando una escasez de carácter cualitativo en el mercado de trabajo, por lo que es difícil encontrar trabajadores debidamente cualificados, y que, a medida que las tendencias demográficas se van volviendo cada vez más desfavorables, también se registra una escasez de carácter cuantitativo, en particular en ámbitos estratégicos como la inteligencia artificial y las TIC, lo que provoca un desajuste general entre los puestos de trabajo disponibles en el mercado y las capacidades y competencias de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 23 Jeroen Lenaers

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

PE657.374v01-00 14/79 AM\1213377ES.docx

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que la escasez de carácter cuantitativo y cualitativo en el mercado de trabajo es especialmente notable en sectores específicos como los servicios de salud y asistenciales, la industria de la construcción, la industria de la limpieza y el sector agrícola;

Or. en

## Enmienda 24

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que, según Eurofound, los trabajadores de origen extranjero tienden a estar sobrerrepresentados en los sectores dominados por el empleo de baja cualificación, como el comercio y la hostelería, el transporte, la construcción y otros servicios como la atención domiciliaria, los cuidados de larga duración y el sector agroalimentario;

Or. en

Enmienda 25 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que la legislación vigente de la Unión en materia de migración regular, como la Directiva

sobre trabajadores temporeros y la Directiva sobre la tarjeta azul, ha demostrado ser inadecuada tanto para garantizar el respeto de los derechos y la igualdad de trato de los trabajadores migrantes como para satisfacer las necesidades del mercado laboral;

Or. en

Enmienda 26 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que los nacionales de terceros países desempeñan un importante papel a la hora de abordar las tendencias demográficas de Europa, cubrir las vacantes e impulsar el empleo y el crecimiento en la Unión; que la restricción de los derechos de movilidad de los nacionales de terceros países puede obstaculizar gravemente el crecimiento económico de la Unión:

Or. en

Enmienda 27 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que la pandemia de COVID-19 y sus posibles consecuencias económicas pueden repercutir en el flujo de la migración laboral legal a Europa; Enmienda 28 Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C bis. Considerando que la disminución de la fertilidad en varios países europeos da lugar a cohortes mucho más reducidas de nuevos participantes en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 29 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C ter (nuevo)

Provecto de opinión

Enmienda

C ter. Considerando que, según Eurofound, los trabajadores migrantes de primera generación tienden a estar sobrerrepresentados en las ocupaciones básicas como mozos, cuidadores, repartidores y limpiadores, y subrepresentados en las ocupaciones profesionales y directivas, como pueden ser los médicos, abogados, científicos e ingenieros;

Or. en

Enmienda 30 Mounir Satouri

## Proyecto de opinión Considerando C ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C ter. Considerando que la crisis de la COVID-19 arrojó nueva luz sobre las condiciones de explotación laboral y de vivienda que afectan a una gran parte de los trabajadores migrantes empleados en algunos sectores de la economía, como la fabricación de alimentos y la agricultura;

Or. en

Enmienda 31

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C quater. Considerando que los estudios de Eurofound revelan que la falta de conocimientos lingüísticos y la falta de reconocimiento de las cualificaciones son algunos de los principales obstáculos que impiden a los migrantes de primera generación, en particular, obtener empleos equivalentes a sus cualificaciones;

Or. en

Enmienda 32 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Considerando C quater (nuevo) Proyecto de opinión

Enmienda

C quater. Considerando que la situación de miles de trabajadores agrícolas es particularmente crítica en este período de emergencia, ya que miles de ellos viven segregados en viviendas informales con malas condiciones sanitarias y con el temor constante de ser deportados;

Or. en

Enmienda 33 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Considerando C quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C quinquies. Considerando que la escasez de mano de obra demuestra que sectores enteros dependen en gran medida de los trabajadores migrantes, muchos de ellos indocumentados, que a menudo son víctimas de la explotación y de las redes de traficantes;

Or. en

Enmienda 34

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C quinquies. Considerando que los cursos de idiomas desempeñan un papel fundamental para la integración

satisfactoria de los migrantes de terceros países en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 35

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C sexies. Considerando que la discriminación y los factores lingüísticos, educativos e institucionales son los obstáculos más importantes que impiden que los nacionales de terceros países que provienen de un entorno desfavorecido y con recursos limitados puedan participar activamente en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 36 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Considerando C sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C sexies. Considerando que la falta de mano de obra cualificada suele ser consecuencia directa de las malas condiciones de los contratos y de la falta de perspectivas de carrera atractivas;

Or. en

Enmienda 37

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C septies. Considerando que los estudios de Eurofound han revelado que la región de origen desempeña un papel más importante que la condición de migrante en la integración de los migrantes en el mercado de trabajo; que los inmigrantes de todas las regiones del mundo, excepto de América del Norte, tienen más probabilidades de ocupar puestos de trabajo más bajos en la escala ocupacional que la población nativa; que, en general, los datos sugieren que no hay una asimilación automática y gradual de los inmigrantes y de sus descendientes en las mismas pautas de empleo que los nativos, con muchos casos de desventaja persistente para las personas de ciertas regiones de origen;

Or. en

Enmienda 38

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C octies (nuevo)

Provecto de opinión

Enmienda

C octies. Considerando que, según los estudios de Eurofound, el fomento del emprendimiento entre los migrantes podría favorecer el liderazgo social y crear puestos de trabajo a través de

## buenas iniciativas políticas;

Or. en

Enmienda 39

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando C nonies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C nonies. Considerando que, en lo que respecta a la integración y el acceso al mercado de trabajo, se está debatiendo en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) la reducción del actual plazo máximo de espera para el acceso de los solicitantes de asilo al mercado de trabajo de nueve a seis meses una vez presentada la solicitud;

Or. en

Enmienda 40 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D

Proyecto de opinión

Enmienda

D. Considerando que los migrantes que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

suprimido

<sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:5201 8DC0635&from=ES

Or. en

Enmienda 41 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Considerando D

Proyecto de opinión

Enmienda

D. Considerando que los migrantes que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

suprimido

Or. en

#### Enmienda 42

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Considerando D

Proyecto de opinión

Enmienda

D. Considerando que los migrantes que la Unión atrae están mucho peor

D. Considerando que *la crisis de la COVID-19 ha demostrado que los* 

AM\1213377ES.docx 23/79 PE657.374v01-00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0635&from=ES

cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

trabajadores migrantes contribuyen de forma crucial al sustento de las economías europeas, a los servicios públicos y a cubrir la escasez de mano de obra; que el 13 % de los trabajadores clave que desempeñan trabajos esenciales en la Unión son migrantes, que la proporción de trabajadores migrantes en estas profesiones se acerca al 20 % en muchos países (Italia, Bélgica, Alemania, Suecia y Austria) y que en algunos sectores clave, por ejemplo, el trabajo doméstico y la construcción, hasta un tercio de los trabajadores clave son migrantes lbis;

<sup>1 bis</sup> Institute of Labour Economics, «Immigrant Key Workers: Their Contribution to Europe's COVID-19 Response» (Los trabajadores inmigrantes clave y su contribución a la respuesta de Europa a la COVID-19).

Or. en

Enmienda 43 Lukas Mandl

Proyecto de opinión Considerando D

Proyecto de opinión

D. Considerando que *los migrantes* que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

## Enmienda

D. Considerando que *la Unión debería* proporcionar una información más transparente y significativa para los posibles migrantes legales cualificados; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

PE657.374v01-00 24/79 AM\1213377ES.docx

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:5201 8DC0635&from=ES

<sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

<sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

Or. en

## Enmienda 44 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

## Proyecto de opinión Considerando D

## Proyecto de opinión

D. Considerando que *los migrantes* que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

#### Enmienda

D. Considerando que la Unión atrae *a menos nacionales de terceros países altamente* cualificados *que otros destinos de la OCDE*; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

Or. en

## Enmienda 45 Miriam Lexmann

## Proyecto de opinión Considerando D

## Proyecto de opinión

D. Considerando que los migrantes que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran, habida cuenta de la posición que ocupa la Unión

#### Enmienda

D. Considerando que los migrantes que la Unión atrae están mucho peor cualificados de lo que debieran *o su cualificación no puede ser verificada*,

AM\1213377ES.docx 25/79 PE657.374v01-00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

habida cuenta de la posición que ocupa la Unión en la escena internacional; que, de todos los migrantes que residían en los países de la OCDE en el período 2015-16, solo el 25 % de los trabajadores con un alto nivel educativo había elegido un destino en la Unión<sup>1</sup>;

Or. en

Enmienda 46 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que no existe una legislación ni una política de la Unión que abarque en líneas generales a los migrantes con una cualificación baja o media (con la excepción de los trabajadores temporeros); que los marcos políticos y jurídicos de la Unión que abordan la entrada, la residencia y el empleo legales de nacionales de terceros países se caracterizan por la fragmentación, la inseguridad jurídica y los estatutos migratorios de varios niveles en toda la Unión<sup>1 ter</sup>; que el control de adecuación de la migración legal (marzo de 2019)<sup>1 quater</sup> de la Comisión puso de relieve la existencia de importantes obstáculos en las vías para la migración legal de los trabajadores de baja y media cualificación, pese al aumento de la demanda de mano de obra;

PE657.374v01-00 26/79 AM\1213377ES.docx

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018 DC0635&from=ES

<sup>&</sup>lt;sup>1 ter</sup> Carrera, Geddes y Guild (2017: 184), «Pathways towards legal migration into

the EU: reappraising concepts, trajectories and policies» (Vías para la inmigración legal a la Unión: reevaluación de conceptos, trayectorias y políticas).

1 quater Comisión Europea (2019), Control de adecuación de la migración legal, https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/fitness-check\_en#:~:text=Background%20to%20the%20Legal%20Migration%20Fitness%20Check&text=The%20Fitness%20Check%20aimed%20at,management%20of%20legal%20migration%20flows

Or en

Enmienda 47 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que la crisis de la COVID-19 ha demostrado que los trabajadores migrantes contribuyen de forma crucial al sustento de las economías europeas, a los servicios públicos y a cubrir la escasez de mano de obra; que el 13 % de los trabajadores clave que desempeñan trabajos esenciales en la Unión son migrantes, que la proporción de trabajadores migrantes en estas profesiones se acerca al 20 % en muchos países (Italia, Bélgica, Alemania, Suecia y Austria) y que en algunos sectores clave, por ejemplo, el trabajo doméstico y la construcción, hasta un tercio de los trabajadores clave son migrantes<sup>1 bis</sup>;

<sup>&</sup>lt;sup>1 bis</sup> Institute of Labour Economics, «Immigrant Key Workers: Their

Contribution to Europe's COVID-19 Response» (Los trabajadores inmigrantes clave y su contribución a la respuesta de Europa a la COVID-19).

Or. en

Enmienda 48 France Jamet

Proyecto de opinión Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que la inmigración legal de las personas con mayores niveles de estudios vacía a los países de emigración de sus fuerzas vivas y representa un grave freno a su desarrollo económico y social al privarlos de sus directivos;

Or. fr

Enmienda 49 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que el porcentaje de empleadores que afirman tener dificultades a la hora de cubrir vacantes va en aumento, con un promedio de más del 40 % quater;

Or. pl

PE657.374v01-00 28/79 AM\1213377ES.docx

<sup>&</sup>lt;sup>1 quater</sup> https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:5201 8DC0635&from=EN

Enmienda 50 Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que la Unión no aprovecha suficientemente la libre circulación de los trabajadores de los Estados miembros y la movilidad laboral;

Or. en

Enmienda 51 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D ter. Considerando que el control de adecuación de la migración legal (marzo de 2019)<sup>1</sup> quinquies de la Comisión subraya el problema que plantea el enfoque sectorial de la migración laboral de la Unión, que establece diferentes derechos y normas en función del nivel de cualificación de los trabajadores, lo que puede dar lugar a confusión y discriminación entre ellos;

<sup>1</sup> quinquies Comisión Europea (2019), Control de adecuación de la migración legal, https://ec.europa.eu/homeaffairs/what-we-do/policies/legalmigration/fitnesscheck\_en#:~:text=Background%20to%20 the%20Legal%20Migration%20Fitness% 20Check&text=The%20Fitness%20Check %20aimed%20at,management%20of%20l egal%20migration%20flows

Enmienda 52 Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D ter. Considerando que la Unión y los Estados miembros no recurren de manera suficiente a los trabajadores que ya tienen derecho a residir legalmente en la Unión, como los refugiados y los miembros de familias reunificadas, ni les proporcionan las oportunidades de movilidad necesarias para utilizar sus competencias profesionales;

Or. en

Enmienda 53 Beata Szydło, Elżbieta Rafalska, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Considerando D ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D ter. Considerando que muchos ciudadanos de la Unión que migran por motivos laborales trabajan por debajo de sus niveles de cualificación;

Or. pl

Enmienda 54 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke

Proyecto de opinión Considerando D quater (nuevo)

## Proyecto de opinión

## Enmienda

D quater. Considerando que la Alianza Mundial de Competencias, concebida para canalizar las presiones migratorias hacia beneficios tangibles v mutuos tanto para el país de origen como para el de destino, permite atraer a mano de obra con el conjunto exacto de competencias necesarias; que algunos proyectos piloto europeos innovadores sobre migración laboral ya han incorporado los principales principios de la Alianza Mundial de Competencias con el fin de alentar la cooperación norte-sur consagrada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y han mostrado cada vez más los resultados positivos del establecimiento de vías para la migración laboral legal;

Or. en

Enmienda 55 Beata Szydło, Elżbieta Rafalska, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Considerando D quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D quater. Considerando que el 40 % de los nacionales de terceros países con un alto nivel de formación que trabajan en la Unión lo hacen por debajo de sus niveles de cualificación quinquies;

Or. pl

<sup>&</sup>lt;sup>1 quinquies</sup> https://ec.europa.eu/homeaffairs/what-we-do/policies/legalmigration/integration/integration-labourmarket en

## Enmienda 56 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Considerando D quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D quinquies. Considerando que la crisis de la COVID-19 ha demostrado que los trabajadores migrantes contribuyen de forma crucial al sustento de las economías europeas, a los servicios públicos y a cubrir la escasez de mano de obra; que el 13 % de los trabajadores clave que desempeñan trabajos esenciales en la Unión son migrantes, que la proporción de trabajadores migrantes en estas profesiones se acerca al 20 % en muchos países y que en algunos sectores clave, por ejemplo, el trabajo doméstico y la construcción, hasta un tercio de los trabajadores clave son migrantes sexies;

1 sexies Fasani y Mazza (2020), «Immigrant Key Workers: Their Contribution to Europe's COVID19 Response» (Los trabajadores inmigrantes clave y su contribución a la respuesta de Europa a la COVID-19), https://www.iza.org/publications/pp/155

Or. en

Enmienda 57 France Jamet

Proyecto de opinión Apartado 1

Proyecto de opinión

Enmienda

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de

suprimido

PE657.374v01-00 32/79 AM\1213377ES.docx

inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en ella;

Or fr

Enmienda 58 Ádám Kósa, Andrea Bocskor

## Proyecto de opinión Apartado 1

## Proyecto de opinión

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en ella;

#### Enmienda

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en ella y subraya que la referencia a los desafíos del mercado laboral no debe conducir al apoyo de la migración ilegal;

Or. en

Enmienda 59 Samira Rafaela

## Proyecto de opinión Apartado 1

## Proyecto de opinión

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en ella;

#### Enmienda

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en ella; señala que dicha política incluirá también normas inclusivas, igualdad de

AM\1213377ES.docx 33/79 PE657.374v01-00

Or en

Enmienda 60 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

## Proyecto de opinión Apartado 1

#### Provecto de opinión

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan *legalmente* en *ella*;

#### Enmienda

1. Hace hincapié en que, de conformidad con el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, esta debe aplicar una política de inmigración destinada a garantizar un trato equitativo *y justo* de los nacionales de terceros países que residan en *Europa, así como unas condiciones laborales y salariales dignas para ellos*;

Or. en

Enmienda 61 France Jamet

Proyecto de opinión Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

## Enmienda

1 bis. Manifiesta su deseo de que la inmigración sea la excepción y no la regla para paliar los desequilibrios entre la oferta y la demanda de trabajo; resalta que una política de natalidad es mucho más eficaz a largo plazo y no repercute en la cohesión y la seguridad de los Estados europeos; recuerda que la migración debe contemplarse asimismo como un instrumento de desarrollo de los países más pobres, utilizando el concepto de

migración pendular; desea que el principio que presida la migración legal sea que solo se venga al territorio de un Estado europeo para aprender una técnica o una competencia nueva para retornar después al propio país;

Or. fr

Enmienda 62 Jeroen Lenaers

Proyecto de opinión Apartado 1 bis (nuevo)

Provecto de opinión

#### Enmienda

1 bis. Observa que algunos trabajadores nacionales de terceros países son contratados con el único propósito de ser desplazados; hace hincapié en que, con el desplazamiento de nacionales de terceros países por parte de un Estado miembro a otro, el Estado miembro de acogida no puede contabilizar ni determinar qué nacionales de terceros países trabajan en su Estado; destaca además que esos trabajadores nacionales de terceros países desplazados suelen encontrarse en una posición vulnerable debido a que su permiso está vinculado al contrato de trabajo y, por lo tanto, dependen del empleador para su concesión;

Or. en

Enmienda 63 Lukas Mandl

Proyecto de opinión Apartado 1 bis (nuevo) Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Destaca que una política de inmigración estructurada debería comenzar ya en el país de origen con cursos de idiomas y cursos sobre los valores y los fundamentos jurídicos del país de destino; subraya que el objetivo de los procedimientos burocráticos debe ser permitir que los migrantes legales pongan de relieve todo su potencial;

Or. en

Enmienda 64 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Recuerda la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2020, sobre la protección europea de los trabajadores transfronterizos y temporeros en el contexto de la crisis de la COVID-19;

Or. en

#### Enmienda 65

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los

Enmienda

2. Subraya que, debido al aumento de los cambios demográficos, a la rápida evolución del entorno mundial y digital de los mercados de trabajo y a la crisis sin precedentes de la COVID-19, existe una

PE657.374v01-00 36/79 AM\1213377ES.docx

cuidados de larga duración;

*fuerte* demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos;

Or. en

Enmienda 66 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan políticas que faciliten la entrada de esos migrantes y el reconocimiento de los trabajadores con esos oficios y profesiones específicos; pide que dichas políticas se refieran también a la promoción de los migrantes laborales legales temporales;

Or. en

Enmienda 67 France Jamet

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración; *observa que esos oficios se ven desvalorizados por* 

AM\1213377ES.docx 37/79 PE657.374v01-00

unos salarios poco atractivos y que incrementar su remuneración sería más eficaz que recurrir a la inmigración;

Or. fr

Enmienda 68 Miriam Lexmann

# Proyecto de opinión Apartado 2

# Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

#### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración; subraya la necesidad de atraer a trabajadores altamente cualificados que puedan cubrir las carencias en estos sectores específicos dentro del mercado laboral:

Or. en

Enmienda 69 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico, el envejecimiento de la población y las carencias del mercado de trabajo están provocando un aumento de la demanda de trabajadores migrantes en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, en los sectores del trabajo doméstico y de los cuidados;

Or. en

# Enmienda 70 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, José Manuel Fernandes

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico *está* provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo *los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración*;

#### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico y los cambios en el mercado laboral están provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, en sectores como el asistencial, el sanitario o el de las tecnologías de la información;

Or. en

Enmienda 71 Lukas Mandl

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

#### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, en disciplinas como las matemáticas, la informática, las ciencias naturales, la ingeniería de software y la tecnología de IA, así como en los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

Or. en

Enmienda 72 Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 2

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

#### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, *en sectores como el turismo*, *la sanidad*, *la construcción*, los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

Or. en

Enmienda 73 Jeroen Lenaers

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, *en sectores como la construcción*, *la agricultura*, los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

Or. en

Enmienda 74 Ádám Kósa, Andrea Bocskor

# Proyecto de opinión Apartado 2

### Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo, *en algunos Estados miembros, en* los servicios de asistencia a la vejez y los

PE657.374v01-00 40/79 AM\1213377ES.docx

Or en

Enmienda 75 Samira Rafaela

# Proyecto de opinión Apartado 2

# Proyecto de opinión

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

#### Enmienda

2. Destaca que el cambio demográfico está provocando un aumento de la demanda de trabajadores en oficios, *sectores* y profesiones específicos, por ejemplo los servicios de asistencia a la vejez y los cuidados de larga duración;

Or en

#### Enmienda 76

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 2 bis (nuevo)

Provecto de opinión

#### Enmienda

2 bis. Considera que la integración efectiva de los nacionales de terceros países en el mercado de trabajo de la Unión contribuirá sin duda a las comunidades locales y aportará un valor añadido a los países de la Unión, al colmar la brecha existente en materia de competencias y conocimientos, generando además actividad económica y crecimiento, y aportando un rendimiento positivo a las comunidades de acogida; recuerda que la crisis actual ha demostrado que no se debe menospreciar ninguna profesión y que los trabajadores

poco cualificados suelen desempeñar una labor esencial para la sociedad y no deben ser subestimados, ni se debe priorizar a los nacionales de terceros países altamente cualificados en las políticas y actividades de integración en el mercado laboral:

Or. en

Enmienda 77 Ádám Kósa, Andrea Bocskor

Proyecto de opinión Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Hace hincapié en que la Unión debería abordar los retos demográficos de manera sistemática, en estrecha cooperación con los Estados miembros, y alentarles, teniendo debidamente en cuenta el principio de subsidiariedad, en sus esfuerzos por encontrar soluciones a largo plazo mediante medidas de política familiar para hacer frente al cambio demográfico, ya que una política familiar satisfactoria puede dar una verdadera respuesta a los retos demográficos;

Or. en

Enmienda 78 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Subraya que las dificultades para el reconocimiento de cualificaciones extranjeras siguen siendo un obstáculo

PE657.374v01-00 42/79 AM\1213377ES.docx

sustancial para satisfacer la demanda de empleo y dificultan la movilidad; destaca, a este respecto, la importancia del reconocimiento mutuo de las cualificaciones entre los Estados miembros; acoge favorablemente el compromiso de la Comisión de presentar una propuesta revisada de la Directiva sobre la tarjeta azul;

Or. en

Enmienda 79 Miriam Lexmann

Proyecto de opinión Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

2 bis. Señala que el ofrecimiento de incentivos a los migrantes altamente cualificados que podrían enriquecer la ciencia y la investigación europeas ayudaría a la Unión a alcanzar su objetivo de convertirse en líder en el ámbito de la ciencia y la investigación;

Or. en

Enmienda 80 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

Proyecto de opinión Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

### Enmienda

2 bis. Destaca que también es necesario regular la migración laboral temporal, centrándose no solo en la mano de obra altamente cualificada, sino también en la de mediana cualificación;

Or. en

### Enmienda 81

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión Apartado 2 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 ter. Pide a las instituciones europeas que reanuden los debates y acuerden la reducción del actual plazo máximo de espera para el acceso de los solicitantes de asilo al mercado laboral de nueve a seis meses una vez presentada la solicitud, lo que facilitaría considerablemente tanto el proceso de integración como su éxito;

Or. en

#### Enmienda 82

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 2 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 quater. Pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio urgente de la situación general de las condiciones laborales y de salud y seguridad de los trabajadores nacionales de terceros países desplazados y los temporeros, incluido el papel de las agencias de trabajo temporal, agencias de contratación y otros intermediarios y subcontratistas, para detectar deficiencias en su protección y determinar si es necesario revisar el marco legislativo existente, como el marco legislativo para la salud y la seguridad en el trabajo, la Directiva 2014/36/UE

relativa a los trabajadores temporeros y la Directiva 2008/104/CE relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal, e incorporar medidas para situaciones de pandemia; destaca que las lecciones aprendidas no solo son válidas en relación con la crisis de la COVID-19, sino que deberían reforzar la elaboración de políticas con base empírica para abordar las deficiencias de las legislaciones nacionales y de la Unión en tiempos de crisis y de normalidad;

Or en

#### Enmienda 83

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

#### Enmienda

3. Hace hincapié en la necesidad de proteger mejor a los migrantes de terceros países en el trabajo; pide a los Estados miembros y a la Unión que garanticen una protección social plena, normas mínimas para un alojamiento digno y el acceso a servicios de consulta e información sobre los derechos laborales aplicables para todos los trabajadores, independientemente de su situación o lugar de origen;

Or. en

Enmienda 84 Jeroen Lenaers

Proyecto de opinión Apartado 3

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

#### Enmienda

3. Hace hincapié en la necesidad de garantizar que la situación de residencia de los trabajadores temporeros y móviles se ajuste a la legislación pertinente y que se impida el empeoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, así como las posibles violaciones de los derechos humanos y de los derechos de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 85 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Apartado 3

# Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

### Enmienda

3. Hace hincapié en que la situación de los trabajadores *móviles* no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en condiciones de vida y de trabajo *inaceptables* y en posibles violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 86 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Apartado 3

PE657.374v01-00 46/79 AM\1213377ES.docx

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

#### Enmienda

Hace hincapié en que mantener que 3 la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos; recuerda que los permisos no deben estar vinculados a un empleador y deben permitir el cambio de empleador, así como de profesión o sector de actividad, e incluir un período de desempleo para buscar un trabajo alternativo con acceso a un subsidio;

Or. en

Enmienda 87 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

# Proyecto de opinión Apartado 3

### Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

### Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y condiciones de trabajo precarias y en posibles violaciones de los derechos humanos; pide a los Estados miembros que garanticen unas condiciones de vida saludables, la seguridad de residencia y que los lugares

# de trabajo cumplan las normas de salud y seguridad en el trabajo;

Or. en

# Enmienda 88 Ádám Kósa, Andrea Bocskor

# Proyecto de opinión Apartado 3

### Provecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos:

### Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos; subraya, además, que deben protegerse el mercado interior y la libre circulación de los trabajadores y evitarse las acciones en sentido contrario;

Or. en

# Enmienda 89 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

# Proyecto de opinión Apartado 3

# Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en

#### Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en

PE657.374v01-00 48/79 AM\1213377ES.docx

cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos; cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos, así como en la pérdida de la cobertura de la seguridad social o, como mínimo, en su fragmentación adversa;

Or. en

Enmienda 90 Miriam Lexmann

# Proyecto de opinión Apartado 3

### Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

#### Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos; subraya la necesidad de vigilar las condiciones de trabajo de estos trabajadores;

Or. en

Enmienda 91 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga

# Proyecto de opinión Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que

Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que

AM\1213377ES.docx 49/79 PE657.374v01-00

la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en *peores* condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos:

la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa a menudo que la situación de los trabajadores en cuestión no es coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en condiciones de vida y de trabajo *precarias* y en posibles violaciones de los derechos humanos;

Or en

Enmienda 92 Anne Sander

Proyecto de opinión Apartado 3

### Provecto de opinión

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa *a menudo* que la situación de los trabajadores en cuestión *no es* coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

#### Enmienda

3. Hace hincapié en que mantener que la residencia tiene carácter temporal cuando no lo tiene —por ejemplo en el caso de los trabajadores de temporada o del sector de las TIC—, significa que la situación de los trabajadores en cuestión *puede no ser* coherente con la legislación y las normas de movilidad pertinentes, lo que en muchos casos desemboca en peores condiciones de vida y de trabajo y en posibles violaciones de los derechos humanos;

Or. fr

Enmienda 93 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

Proyecto de opinión Apartado 3 bis (nuevo)

PE657.374v01-00 50/79 AM\1213377ES.docx

### Enmienda

3 bis. Subraya la importancia de desbloquear la revisión de la Directiva sobre la tarjeta azul para que la Unión sea un lugar atractivo para los talentos mundiales y para proporcionar las competencias necesarias para que las empresas europeas sigan siendo competitivas; insta a los Estados miembros a que utilicen el régimen de la tarjeta azul para los trabajadores altamente cualificados que vienen a trabajar a la Unión y alienta a que se apliquen políticas acordes con este régimen para que el proceso resulte más fácil y atractivo para estos trabajadores;

Or. en

# Enmienda 94

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

3 bis. Pide a la Comisión que vele, con carácter prioritario, por que la ALE esté plenamente operativa; subraya la necesidad de proporcionar información pertinente sobre los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países en la Unión; recuerda la necesidad de que la ALE coordine y apoye las inspecciones selectivas del desplazamiento de trabajadores y del trabajo no declarado, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países;

Or en

Enmienda 95 Mounir Satouri, Katrin Langensiepen en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Hace hincapié en la necesidad de proteger mejor a los migrantes de terceros países en el trabajo; pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen una protección social plena, normas mínimas de alojamiento y el acceso a servicios de consulta e información sobre los derechos laborales aplicables;

Or. en

Enmienda 96 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 ter. Pide que se establezca un marco europeo común con normas comunes para la protección y la integración de nacionales de terceros países con orígenes y situaciones diferentes, que establezca el estatuto jurídico de los nacionales de terceros países en la Unión y que garantice los derechos y las obligaciones de los trabajadores de terceros países; recuerda que existen directivas de la Unión, como la de la tarjeta azul y la Directiva sobre trabajadores temporeros (2014/36/UE), que se crearon para abrir vías legales pero que se utilizan de manera deficiente y no se corresponden

con el contexto, las demandas y las necesidades actuales; recuerda que la legislación de la Unión debería allanar el camino para la creación de puestos de trabajo decentes respetando plenamente el principio de igualdad de trato y el acceso a los derechos laborales para todos;

Or. en

Enmienda 97 Samira Rafaela

Proyecto de opinión Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que protejan a los trabajadores temporeros, que son esenciales para los sectores económicos estratégicos de la Unión, y que establezcan normas claras en lo que respecta a sus derechos. considera que se les debe garantizar la igualdad de trato y de protección respecto de sus contrapartes locales;

Or. en

Enmienda 98

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 3 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 quater. Recuerda las normas de protección para los nacionales de terceros países que se establecen en la Directiva 2014/36/UE sobre trabajadores temporeros; destaca la necesidad de

controlar mejor las condiciones laborales mediante el establecimiento de normas mínimas para las inspecciones de trabajo en la Unión;

Or. en

Enmienda 99 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 3 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 quinquies. Observa que los nacionales de terceros países pueden ser desplazados de un tercer país a un Estado miembro de la Unión directamente, o de un Estado miembro de la Unión a otro, mediante la obtención de un permiso de trabajo en el primer Estado miembro antes de su desplazamiento al segundo Estado miembro; recuerda que las Directivas 96/71/CE y (UE) 2018/957 sobre el desplazamiento de trabajadores, incluida la Directiva 2014/67/UE relativa a la garantía de cumplimiento, se aplican a los desplazamientos dentro de la Unión de nacionales de terceros países; lamenta que el acervo social de la Unión no proteja a los trabajadores nacionales de terceros países desplazados desde terceros países a la Unión; subraya que el aumento de los trabajadores nacionales de terceros países desplazados en la Unión no es problemático per se, pero sí el aumento preocupante de los abusos, la explotación y las violaciones de los derechos de los trabajadores en relación con este grupo de trabajadores particularmente vulnerable; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para hacer frente a la explotación, también en

relación con los trabajadores nacionales de terceros países desplazados, y a las prácticas abusivas, como las realizadas por medio de la subcontratación, las agencias de trabajo temporal, las sociedades ficticias, el empleo encubierto, el falso desplazamiento de trabajadores y los trabajadores desplazados no declarados;

Or. en

Enmienda 100 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 3 sexies (nuevo)

Provecto de opinión

Enmienda

3 sexies. Pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio urgente de la situación general de las condiciones laborales y de salud y seguridad de los trabajadores nacionales de terceros países desplazados y los temporeros, incluido el papel de las agencias de trabajo temporal, agencias de contratación y otros intermediarios y subcontratistas, para detectar deficiencias en su protección y determinar si es necesario revisar el marco legislativo existente, como el marco legislativo para la salud y la seguridad en el trabajo, la Directiva 2014/36/UE relativa a los trabajadores temporeros y la Directiva 2008/104/CE relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal, e incorporar medidas para situaciones de pandemia; destaca que las lecciones aprendidas no solo son válidas en relación con la crisis de la COVID-19, sino que deberían reforzar la elaboración de políticas con base empírica para abordar las deficiencias de las legislaciones nacionales y de la Unión en

Or en

#### Enmienda 101

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

# Proyecto de opinión Apartado 4

### Provecto de opinión

4. **Subraya** la necesidad de mejorar la recogida de datos e información **sobre** la aplicación **de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como** la presentación de estadísticas **por parte de los Estados miembros**;

#### Enmienda

Destaca la necesidad de una mejor 4. coordinación entre los Estados miembros *para* meiorar la recogida de datos e información a fin de lograr la aplicación eficaz de las políticas de migración de la Unión, incluida la recopilación de información sobre la demanda de competencias y las equivalencias para garantizar una legislación coherente; destaca que la recopilación de los datos precisos proporcionará el apoyo necesario a las ONG y las asociaciones, los expertos y la comunidad de investigadores, mediante la presentación de estadísticas en tiempo real;

Or. en

Enmienda 102 Jeroen Lenaers

# Proyecto de opinión Apartado 4

### Proyecto de opinión

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la

### Enmienda

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos, *mejores prácticas* e información sobre la *participación de los trabajadores nacionales de terceros países en el mercado de trabajo europeo; pide a* 

PE657.374v01-00 56/79 AM\1213377ES.docx

presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros;

la Comisión que lleve a cabo una amplia investigación sobre las tendencias de los trabajadores nacionales de terceros países desplazados y subraya la necesidad de adoptar posibles medidas normativas a nivel nacional o de la Unión basadas en el resultado de la investigación;

Or. en

Enmienda 103 Samira Rafaela, Abir Al-Sahlani

Proyecto de opinión Apartado 4

### Proyecto de opinión

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros;

### Enmienda

4. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que determinen y aborden las razones que explican la falta de atractivo de la Unión para los talentos mundiales y subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información precisos y comparativos sobre la aplicación de la legislación de la Unión, así como sobre la movilidad de los nacionales de terceros países dentro de la Unión, mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros; pide a los Estados miembros y a la Comisión que se aseguren de recopilar datos sobre las repercusiones de la COVID-19 en la migración laboral legal en la Unión;

Or. en

Enmienda 104 Lukas Mandl

Proyecto de opinión Apartado 4

AM\1213377ES.docx 57/79 PE657.374v01-00

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros;

#### Enmienda

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros; considera necesario proporcionar una imagen más clara de los diferentes grupos de trabajadores cualificados destinatarios, especialmente en aquellos sectores en los que los Estados miembros carecen de personal;

Or. en

Enmienda 105 Miriam Lexmann

Proyecto de opinión Apartado 4

### Proyecto de opinión

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros;

#### Enmienda

4. Subraya la necesidad de mejorar la recogida de datos e información *de calidad y comparables* sobre la aplicación de la legislación de la Unión mediante el apoyo a las redes de expertos y a la investigación, así como la presentación de estadísticas por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 106 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Pone de relieve la necesidad de

PE657.374v01-00 58/79 AM\1213377ES.docx

mejorar el funcionamiento de los canales para la obtención de los permisos de trabajo con el fin de que los migrantes de terceros países lleguen a Europa y de velar por el respeto de los derechos de los migrantes y los trabajadores refugiados; pide, a ese respecto, a la Comisión que regule todas las agencias de contratación, posiblemente a través de la Autoridad Laboral Europea;

Or. en

Enmienda 107 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Destaca la necesidad de reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros, en particular, con respecto a la movilidad de nacionales de terceros países dentro de la Unión, lo que ayudará a demostrar el valor añadido total y facilitará la aplicación de las normas de movilidad de la Unión;

Or. pl

Enmienda 108 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Subraya la necesidad de reforzar los proyectos piloto de migración legal existentes en colaboración con los sindicatos y otras organizaciones que

# trabajan con trabajadores migrantes;

Or. en

Enmienda 109 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Apartado 4 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

4 quater. Subraya la necesidad de crear un entorno más favorable para la integración y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, independientemente de sus competencias o nivel salarial, su condición de inmigrante o su nacionalidad, que dé lugar, en última instancia, a un código europeo de migración;

Or. en

Enmienda 110 Mounir Satouri

Proyecto de opinión Apartado 4 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

### Enmienda

4 quinquies. Pone de relieve la necesidad de supeditar los pagos de la política agrícola común al respeto de las condiciones de trabajo aplicables conforme a los convenios colectivos de trabajo pertinentes y a la legislación social y laboral nacional y de la Unión;

Or. en

# Enmienda 111 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

# Proyecto de opinión Apartado 5

### Proyecto de opinión

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

#### Enmienda

5. Pone de relieve que el trato diferenciado de los nacionales de terceros países socava la capacidad de la Unión para atraer trabajadores; pide a los Estados miembros que garanticen el cumplimiento efectivo de las normas, la legislación laboral y los convenios comunes para prevenir la discriminación y la explotación de los trabajadores;

Or. en

# Enmienda 112 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

# Proyecto de opinión Apartado 5

### Proyecto de opinión

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

### Enmienda

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la plena igualdad de trato en el mercado laboral, en los lugares de trabajo y en el acceso a los sistemas y prestaciones de protección social y adoptando medidas para prevenir y combatir la explotación de los trabajadores migrantes, independientemente de su condición migratoria;

Or. en

### Enmienda 113

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes

AM\1213377ES.docx 61/79 PE657.374v01-00

### Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

# Proyecto de opinión Apartado 5

### Proyecto de opinión

5. **Pone de relieve** la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

#### Enmienda

5. **Destaca** la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la plena igualdad de trato, sobre todo en lo que respecta a las condiciones de empleo, el derecho a la huelga y a afiliarse a un sindicato, el acceso a la protección social desde el primer día y el acceso a los servicios públicos, a la protección social y a la educación, y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 114 Mounir Satouri, Katrin Langensiepen en nombre del Grupo Verts/ALE

# Proyecto de opinión Apartado 5

### Proyecto de opinión

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

### Enmienda

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato, sobre todo en lo que respecta a las condiciones de empleo, el derecho a la huelga y a afiliarse a un sindicato, el acceso a la protección social desde el primer día y el acceso a los servicios públicos y a la educación, y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores;

Or en

# Enmienda 115 Jeroen Lenaers

# Proyecto de opinión Apartado 5

# Proyecto de opinión

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

#### Enmienda

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre *los proveedores de servicios*, los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores;

Or. en

# Enmienda 116 Anne Sander

# Proyecto de opinión Apartado 5

### Proyecto de opinión

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir la explotación de los trabajadores.

#### Enmienda

5. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la competencia desleal entre los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países, garantizando a tal fin la igualdad de trato y adoptando medidas para prevenir *los abusos y* la explotación de los trabajadores;

Or. fr

Enmienda 117 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

#### Enmienda

5 bis. Pide a la Comisión que vele, con carácter prioritario, por que la ALE esté plenamente operativa; subraya la necesidad de proporcionar información pertinente sobre los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países en la Unión; recuerda la necesidad de que la ALE coordine y apoye las inspecciones selectivas del desplazamiento de trabajadores y del trabajo no declarado, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países;

Or. en

Enmienda 118 Samira Rafaela

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

5 bis. Pide a los Estados miembros que participen en los proyectos piloto sobre migración legal puestos en marcha por la Comisión en 2017 (cumplimiento de la Agenda Europea de Migración, COM(2017)0558 final) y que promuevan activamente el papel que la migración legal puede desempeñar en el mercado de trabajo; pide, además, a la Comisión que se asegure de que estos proyectos piloto sean inclusivos y garanticen la igualdad de trato y de oportunidades para los nacionales de terceros países;

Or. en

### Enmienda 119

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Subraya que la legislación vigente, como la Directiva 2009/52/CE sobre las sanciones a los empleadores, por la que se establecen medidas de protección de los trabajadores contra los abusos y la explotación en el lugar de trabajo, debe aplicarse correctamente en todos los Estados miembros de la Unión; hace hincapié en la importancia de la igualdad de trato de todos los trabajadores, ya sean nacionales, de otro Estado miembro de la Unión o nacionales de terceros países;

Or. en

Enmienda 120 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pone de relieve la necesidad de que haya más oportunidades de migración regular, de que los migrantes económicos entren y trabajen en la Unión y de que se garantice el respeto de los derechos mínimos, unas condiciones de trabajo dignas y el principio de igualdad de trato en favor de todos los trabajadores, independientemente de su condición migratoria, incluidos los derechos mínimos que garantizan la transición del empleo irregular al empleo regular;

Or en

Enmienda 121 Margarita de la Pisa Carrión

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Se proponen medidas que promueven una exigencia en la capacitación de las personas inmigrantes que residan legalmente en la Unión, para que desarrollen las competencias requeridas en el mercado laboral al que pretenden acceder, mediante planes de formación que fomenten la empleabilidad a través de la búsqueda de la excelencia;

Or. es

Enmienda 122 Abir Al-Sahlani, Samira Rafaela, Dragoş Pîslaru, Radka Maxová, Atidzhe Alieva-Veli, Irena Joveva

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para retener a los estudiantes extranjeros después de graduarse en las universidades de la Unión; subraya que el acceso de los graduados a la movilidad dentro de la Unión y la concesión de un visado válido para solicitar empleo podría aumentar el atractivo del conjunto de la Unión;

Or. en

Enmienda 123 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

# Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Subraya la necesidad de mantener la flexibilidad en las reglamentaciones de la Unión con el fin de que se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada Estado miembro, como la situación de su mercado laboral y el uso de cláusulas opcionales en las Directivas;

Or. pl

Enmienda 124 Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Subraya que deben garantizarse legalmente nuevas oportunidades de movilidad laboral dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 125

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Destaca que los procedimientos lentos y excesivamente burocráticos pueden afectar al acceso de los refugiados y los solicitantes de asilo a la educación y al mercado laboral, lo que con el tiempo

aumenta el riesgo de que acaben realizando trabajos no declarados y encontrándose en situaciones de vulnerabilidad; señala que prolongar la tramitación de las solicitudes de protección internacional y no registrar a los solicitantes de asilo a su llegada no solo obstaculiza el acceso legal y oportuno de los refugiados y los solicitantes de asilo al mercado laboral, sino que es caldo de cultivo para el trabajo no declarado y para todo tipo de explotación y abusos;

Or en

Enmienda 126 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Pide a la Comisión que vele, con carácter prioritario, por que la ALE esté plenamente operativa; subraya la necesidad de proporcionar información pertinente sobre los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países en la Unión; recuerda la necesidad de que la ALE coordine y apoye las inspecciones selectivas del desplazamiento de trabajadores y del trabajo no declarado, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países;

Or. en

Enmienda 127 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Apartado 5 ter (nuevo)

PE657.374v01-00 68/79 AM\1213377ES.docx

Enmienda

5 ter. Pide a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por convertir sus países en lugares más atractivos para el capital humano móvil en el plano internacional, incluidos los inversores y empresarios, considerados cada vez más activos valiosos que deben atraerse;

Or. pl

Enmienda 128 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan desarrollando vías legales para la migración laboral teniendo en cuenta las demandas y necesidades del mercado laboral nacional y centrándose en las ocupaciones con un déficit sistémico de trabajadores;

Or. en

Enmienda 129 Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Subraya la importancia de brindar oportunidades adecuadas a los migrantes legales dentro de la Unión para aprovechar sus competencias profesionales y las oportunidades de movilidad que ofrece la Unión;

Enmienda 130 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Defiende la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las políticas y los procedimientos relacionados con la inclusión social y la integración en el mercado laboral de nacionales de terceros países, teniendo en cuenta que las mujeres asumen más a menudo que los hombres la responsabilidad del cuidado de los niños y de las personas mayores o de otros familiares dependientes; recuerda que la prestación de servicios de calidad y accesibles de guardería y cuidado de otras personas dependientes, así como las modalidades de trabajo flexibles y la aplicación de la legislación vigente de la Unión, como la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, son ejemplos de cómo mejorar el acceso de todos los progenitores y cuidadores a los mercados de trabajo y permitir su empoderamiento económico y social;

Or. en

Enmienda 131 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke

Proyecto de opinión Apartado 5 quater (nuevo)

#### Enmienda

5 auater. Acoge favorablemente las iniciativas de la Comisión para reunir a los interlocutores económicos y sociales en torno al tema de la integración en el mercado laboral; subraya la necesidad de proseguir iniciativas como la de Empresarios unidos por la integración, la Asociación Europea para la Integración y el diálogo europeo sobre competencias y migración para estimular el apoyo y la comprensión de los beneficios y los escollos de la migración laboral; pide, a este respecto, a la Comisión y a los Estados miembros que prosigan el diálogo con los interlocutores económicos y sociales y otras partes interesadas sobre el tema de la migración laboral;

Or. en

Enmienda 132 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga

Proyecto de opinión Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

5 quater. Observa que los nacionales de terceros países pueden ser desplazados de un tercer país a un Estado miembro de la Unión directamente, o de un Estado miembro de la Unión a otro, mediante la obtención de un permiso de trabajo en el primer Estado miembro antes de su desplazamiento al segundo Estado miembro; recuerda que las Directivas 96/71/CE y (UE) 2018/957 sobre el desplazamiento de trabajadores, incluida la Directiva 2014/67/UE relativa a la garantía de cumplimiento, se aplican a los desplazamientos dentro de la Unión de nacionales de terceros países;

Enmienda 133 Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Destaca la necesidad de mejorar el actual sistema de reconocimiento de las cualificaciones profesionales entre los Estados miembros de la Unión como condición previa para facilitar la movilidad laboral;

Or. en

Enmienda 134 Elżbieta Rafalska, Beata Szydło, Anna Zalewska

Proyecto de opinión Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Hace hincapié en el problema de las personas que trabajan por debajo de sus niveles de cualificación; pide a los Estados miembros que cooperen más estrechamente en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones.

Or. pl

Enmienda 135

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 quinquies (nuevo)

#### Enmienda

5 quinquies. Destaca los beneficios de la educación para acceder al mercado de trabajo v para la integración; pide, por consiguiente, que se refuerce el Marco Europeo de Cualificaciones para el reconocimiento adecuado de las aptitudes, competencias y cualificaciones obtenidas fuera de las fronteras europeas; pide asimismo a los Estados miembros que reconozcan, validen y certifiquen las destrezas, las competencias formales e informales, el talento y los conocimientos especializados de los migrantes de terceros países; subraya la importancia de garantizar a todos los nacionales de terceros países y, en particular, a las niñas y las mujeres, los jóvenes y las personas de entornos desfavorecidos, el acceso a la educación formal, informal y no formal, así como a una formación continua de calidad:

Or. en

Enmienda 136 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga

Proyecto de opinión Apartado 5 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

#### Enmienda

5 quinquies. Subraya que el aumento de los trabajadores nacionales de terceros países desplazados en la Unión no es problemático per se, pero sí el aumento preocupante de los abusos, la explotación y las violaciones de los derechos de los trabajadores en relación con este grupo de trabajadores particularmente vulnerable;

Or. en

# Enmienda 137 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

Proyecto de opinión Apartado 5 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quinquies. Pide a la Comisión que promueva la financiación de proyectos para la alianza de competencias centrados en la migración laboral y la inclusión auspiciados por el FSE+ y el FAMI;

Or. en

Enmienda 138 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Apartado 5 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 sexies. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para hacer frente a la explotación, también en relación con los trabajadores nacionales de terceros países desplazados, y a las prácticas abusivas, como las realizadas por medio de la subcontratación, las agencias de trabajo temporal, las sociedades ficticias, el empleo encubierto, el falso desplazamiento de trabajadores y los trabajadores desplazados no declarados;

Or. en

Enmienda 139 Cindy Franssen, Loucas Fourlas, Maria Walsh, Dennis Radtke, Radan Kanev

# Proyecto de opinión Apartado 5 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 sexies. Pone de relieve la necesidad de prestar un apoyo continuo al aprendizaje permanente tanto para los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión como para los nacionales de terceros países que residen en la Unión, a fin de fomentar la adquisición de las competencias necesarias para trabajar en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 140 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff

Proyecto de opinión Apartado 5 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 sexies. Pide a las instituciones europeas que retomen inmediatamente los debates sobre la revisión de la Directiva sobre la tarjeta azul y que desbloqueen la situación en el Consejo;

Or. en

Enmienda 141 Konstantinos Arvanitis, Marc Botenga, Leila Chaibi

Proyecto de opinión Apartado 5 septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 septies. Subraya que los trabajadores nacionales de terceros países no declarados se encuentran en una

situación especialmente vulnerable, sin seguridad laboral, sin acceso a la protección social y expuestos al riesgo de abusos; considera que los trabajadores nacionales de terceros países no declarados pueden tener especiales dificultades para denunciar los abusos, por temor a perder no solo su trabajo, sino también su hogar y su residencia; pide a la ALE y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para hacer frente al trabajo no declarado y hagan cumplir de forma efectiva las obligaciones de los empleadores de poner fin a la explotación y de declarar y regularizar a sus trabajadores; pide que se introduzcan cortafuegos entre las inspecciones de trabajo y las autoridades de migración, a fin de garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores migrantes indocumentados;

Or. en

Enmienda 142 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 septies. Destaca la crucial labor realizada por los interlocutores sociales, la sociedad civil, las autoridades locales y regionales y las organizaciones de voluntarios al ofrecer apoyo para la capacitación e integración de los migrantes de terceros países en el mercado de trabajo y proporcionar a los trabajadores migrantes información, en particular sobre sus derechos y deberes y la protección a la que tienen derecho; pide también la plena participación de estas partes interesadas en el proceso de

### elaboración de políticas;

Or. en

#### Enmienda 143

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 octies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 octies. Considera importante proporcionar una formación adecuada sobre la legislación, los derechos y los deberes laborales a los nacionales de terceros países, así como a las autoridades institucionales, a fin de garantizar que los migrantes no sean objeto de explotación por medio de prácticas de trabajo no declarado y otras formas de explotación laboral grave o de discriminación en el lugar de trabajo;

Or. en

### Enmienda 144

Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius, Johan Danielsson, Heléne Fritzon

Proyecto de opinión Apartado 5 nonies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 nonies. Subraya que las condiciones del mercado laboral en los países de acogida son uno de los factores determinantes para garantizar la integración satisfactoria y sostenible de los nacionales de terceros países; es consciente de que estas personas son

heterogéneas en cuanto a edad, competencias, conocimientos y procedencia; señala que el desempleo en la Unión, en particular el desempleo juvenil y de larga duración, se mantiene en niveles alarmantes en algunos países y regiones, y que la Comisión y los Estados miembros deben seguir dando prioridad a políticas e inversiones orientadas a la creación de empleo de calidad para el conjunto de la sociedad, con especial énfasis en las personas más vulnerables, independientemente de su situación y de su lugar de nacimiento; recuerda que las medidas para crear empleo de calidad para todos promueven mercados de trabajo activos y favorecen el crecimiento, lo que tiene un efecto positivo en los PIB nacionales:

Or. en

Enmienda 145 Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Alicia Homs Ginel, Brando Benifei, Pierfrancesco Majorino, Elisabetta Gualmini, Milan Brglez, Gabriele Bischoff, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión Apartado 5 decies (nuevo)

Provecto de opinión

Enmienda

5 decies. Recuerda la importancia de utilizar los fondos de integración para poner en marcha verdaderas medidas de integración, y que la forma de reflejar el objetivo de integración de los nacionales de terceros países en el mercado laboral es confiriendo una mayor importancia al FSE+; destaca la insuficiencia de las dotaciones a este fondo, teniendo en cuenta los grandes retos y el número de iniciativas clave que debe financiar, y pide inversiones y recursos adicionales.

Or. en